

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 22 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4671 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 353/2014 de 11 de Julio de 2014 de Director Departamento de Salud(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Julio de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de 30 tarros de Ensure 900 grs. para Casa de Acogida de Quillota, a la Empresa SOCOFAR S.A., RUT 91.575.000-1, con domicilio en Avenida El Salto N° 4875, Huechuraba, Santiago, representada legalmente por Guillermo Harding Delgado, RUN 15.383.229-3, por un monto total de \$418.654.- IVA incluido (Cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos IVA incluido), de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 8°, letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Interna N° 09 de 11 de Julio de 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131 de 11 de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, por \$418.654.-, por la compra de Ensure 900 gr. Para Casa de Acogida de Quillota;
5. Sistema de Requerimientos;
6. Cotizaciones;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Compra Directa de 30 tarros de Ensure 900 grs. para Casa de Acogida de Quillota, a la Empresa SOCOFAR S.A., RUT 91.575.000-1, con domicilio en Avenida El Salto N° 4875, Huechuraba, Santiago, representada legalmente por Guillermo Harding Delgado, RUN 15.383.229-3, por un monto total de \$418.654.- IVA incluido (Cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos IVA incluido).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCA MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Salud. 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas Salud. 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-